



## Reconocimiento de Paternidad Voluntario

Si no está casada con el papá del niño, pero desea ponerlo como el papá legal en el acta de nacimiento, esta es la información que necesita:

- Ambos padres deben firmar el documento llamado Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP). Cuando el Reconocimiento de Paternidad es presentado ante la Unidad de Estadísticas Vitales (Vital Statistics Unit, VSS), el papá biológico se convierte en el papá legal.
- Debe mostrar su identificación para completar el Reconocimiento de Paternidad.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser completado:
  - antes del nacimiento de su bebé;
  - al nacer su bebé, o
  - a cualquier momento después del nacimiento de su bebé;
- Para firmar el Reconocimiento de Paternidad antes del nacimiento de su bebé, ambos la mamá y el papá biológico deben ir a una de las entidades certificadas mencionadas aquí abajo. Al completar el Reconocimiento de Paternidad, la entidad certificada enviará un fax a la Unidad de Estadísticas Vitales. Por favor traiga una copia del Reconocimiento de Paternidad al hospital cuando nazca su bebé.
- Si no completó un Reconocimiento de Paternidad al nacer su bebé, ambos padres pueden ir posteriormente, en cualquier momento, a una de las entidades certificadas mencionadas abajo para completar el Reconocimiento de Paternidad.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser firmado y completado en:
  - La Procuraduría General – División de Manutención de Niños
  - Registro Local (Oficina de la Secretaría del Condado)
  - La oficina local de Estadísticas Vitales
- Para localizar a una entidad certificada cerca, llame al (866) 255-2006.

### **Información Importante**

Si está casada y su esposo no es el papá del niño, su esposo debe llenar la sección de Negación de Paternidad, en el Reconocimiento de Paternidad.

Si se divorció de alguien dentro de un lapso 300 días antes de que naciera su niño, y una orden de la corte no excluye a su ex esposo como el padre del niño, su ex marido tiene que firmar la negación de paternidad.

Si la Negación de Paternidad es necesaria, pero no ha sido llenada, no puede proceder con el Reconocimiento de Paternidad. Comuníquese con una oficina de manutención de niños o un abogado privado para asistencia.